

**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS CON FINES HABITACIONALES EN
EL SECTOR DE TIERRA VERDE, CARELMAPU”**

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

Las presentes bases están destinadas a reglamentar la venta mediante Licitación Pública de 13 lotes de terreno con fines habitacionales en el sector de Tierra Verde de Carelmapu.

La individualización de los sitios que se licitan y su superficie está indicada en listado adjunto a estas Bases.

2.- ACLARACIONES PREVIAS

a. El plano en que se identifican los sitios que se licitan y que se adjunta a las presentes bases, corresponde a un loteo elaborado por el municipio conforme a las actuales condiciones de distribución de terrenos del sector y podrían ser objeto de modificaciones conforme a las necesidades de urbanización proyectadas para el sector, sin que ello implique un perjuicio para los adjudicatarios.

b. La presente Licitación Pública tiene como fin contribuir a mejorar las condiciones de precariedad socio-económica de un número importante de 13 familias del sector de Tierra Verde de la localidad de Carelmapu, por lo que el municipio se reserva el derecho de exigir la aplicación del Registro Social de Hogares a los oferentes. Para adjudicarse un sitio el oferente deberá acreditar mediante este instrumento de medición socio-económica, su condición de escasez o falta de recursos.

c. Cada oferente podrá optar a adquirir únicamente un sitio de los que se ofrecen. Se considerará nula la oferta de aquel que postulare a dos o más sitios.

d. Los oferentes que se encuentren habitando de hecho los sitios licitados tendrán ventajas sobre otros oferentes para la adjudicación definitiva del terreno que ocupan.

e. Los oferentes a los que en forma previa a esta licitación hayan sido asignatarios de emergencia del terreno al que postulan y continúen ocupándolo, tendrán ventajas para adjudicárselos en la presente licitación.

f. Las construcciones que en estos terrenos se ejecuten, deberán someterse a las normas generales que regulan la materia, y las disposiciones municipales, esto es en general, a las exigencias del Plan Regulador, Ordenanzas Locales, Ordenanza General de Construcciones y Urbanización D.S. N°47 de V. y U., y sus modificaciones posteriores, etc.

g. El Municipio entregará a cada oferente que se adjudique un sitio, con costos municipales la escritura de compraventa e inscripción correspondiente de estos, en el conservador de Bienes Raíces de Maullín.

h. Podrá participar en esta propuesta, cualquier persona natural, teniendo preferencia aquellas que actualmente ocupan dichos sitios en el sector.

3.- DE LAS OFERTAS

Las ofertas por cada sitio no podrán ser inferiores a una Unidad Tributaria Mensual (1 UTM).

En todo caso para todos los efectos de cálculo el valor de la UTM será el correspondiente al valor de conversión del día de apertura de la propuesta.

4.- GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

a. Para garantizar la seriedad de su oferta cada proponente deberá acompañar conjuntamente con su presentación, una declaración jurada simple en que se comprometa a cancelar el monto ofertado, en el plazo que corresponda, en caso de adjudicarse el terreno licitado.

b. No se consideraran las ofertas que no cumplan con el requisito antes señalado.

5.- CALIFICACION DE LAS OFERTAS

La Municipalidad de Maullín nombrará una comisión calificadora, la que revisará y calificará las ofertas recibidas e informará al Alcalde de la Comuna de Maullín el orden prioritario de ellas de acuerdo a los intereses del Municipio, dicha comisión estará integrada por el Director de Finanzas, Director de Obras, Director de SECPLAN y Secretario Municipal que actuará como ministro de fe, todos en calidad de titulares o subrogantes según sea el caso.

6.- DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Municipalidad de Maullín, a través de su comisión calificadora evaluará cada una de las ofertas que se presenten, teniendo como criterios de evaluación los siguientes parámetros:

CRITERIO	PORCENTAJE	PUNTUACIÓN
Que Se encuentren Viviendo en el sitio.	25%	5 a 7 años = 70puntos 8 a 9 años = 80puntos 10 años y más = 100puntos
Que sean Integrantes del comité de Vivienda Costanera Carelmapu	30%	Socios Fundadores, 100 puntos Socios no fundadores, 50 puntos No socios, 0 puntos.
Que tengan Vivienda Propia en el sitio mínimo 3 años	25%	Sin Vivienda, 0 puntos Con Vivienda 3 años, 50 puntos Con Vivienda más de 3 años 100 puntos
Que Tengan residencia en la comuna de Maullín.	20%	Menos de 10 años, 0 puntos, 10 años de residencia en la comuna, 50 puntos. Sobre 10 años de residencia en la comuna 100 puntos.

6.- DE LA ADJUDICACIÓN

Una vez calificadas las ofertas por la comisión señalada, el Alcalde procederá a adjudicar mediante decreto, los bienes raíces correspondientes.

7.- ACTOS DEL CONTRATO

- a. Dictación del Decreto Alcaldicio aceptando la oferta de los proponentes adjudicados.
- b. Suscripción del Contrato de compraventa, materia de la presente licitación protocolizado por el Municipio ante el Notario y Conservador de Maullín.
- c. Dicha escritura será extendida por la Municipalidad de Maullín dentro de los 45 días siguientes a la fecha de cancelación del monto ofertado por cada proponente, sin perjuicio del tiempo que pueda tardar el notario en la emisión de la escritura. La cancelación del monto ofertado deberá ser efectuada en la Tesorería Municipal.

8.- ENTREGA DE BASES

Las Bases se entregan en forma gratuita en la Oficina de Partes del Municipio desde el 6 al 12 de febrero del 2019, en horario de 8:30 hrs. Hasta las 17:00 hrs.

9.- ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

Las consultas deberán presentarse por escrito, con carta dirigida a la SECPLAN 3° piso de la Municipalidad.

El plazo para formular las consultas vence a las 12 Horas del día 13 de febrero del 2019.

Las respuestas a las consultas se entregarán por escrito en la Oficina de SECPLAN el día 14 de febrero del 2019 a las 12 horas, siendo de responsabilidad de los oferentes el retiro de estas.

10.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán hasta el día 15 de febrero del 2019, hasta las 12:00 horas en la Oficina de Partes y se presentaran en sobre cerrado y en formulario especial que se anexa a las presentes bases.

La oferta se presentará en sobre cerrado que se caratulará en su anverso “HOJA DE OFERTA LICITACIÓN DE TERRENOS SECTOR TIERRA VERDE, CARELMAPU, COMUNA DE MAULLIN”, además se indicará el nombre, firma y dirección del proponente, en caso de poseerlo también debe agregar el N° de teléfono.

En este sobre se incluirán

- a. Hoja de Oferta la que deberá ser llenada sin modificaciones en su texto ni agregados de ninguna naturaleza a objeto de no afectar su validez.
- b. El certificado que garantiza la seriedad de la oferta.

11.- APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizará el 15 de febrero del 2019 a las 15:00 hrs. horas en la Oficina de la SECPLAN de la Municipalidad de Maullín, en presencia de todos los oferentes que así deseen.

12:- PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La publicación de la licitación se hará por medios de comunicación radial comunal, por la página web de la municipalidad, por los redes sociales formales del municipio de Maullín, esto es, Facebook Municipal.

**JORGE WESTERMEIER ESTRADA
ALCALDE DE MAULLÍN**

MAULLÍN, 01 de febrero de 2019

